# ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

Sesión de retorno SALA ORDESA 30 de mayo de 2018



732 aportaciones recibidas:

• 99 - COMENTARIOS Y APRECIACIONES.

Sobre las 633 alegaciones al texto:

- 126 ESTIMADAS (total o parcialmente) (19,90%).
- 507 NO INCORPORADAS (80,10%).



Nueva redacción de la primera parte de la Exposición de motivos, incorporando 7 de las alegaciones

Se incluye en el artículo 8.2, el derecho de toda persona a que se respete su voluntad de no ser informado, como alegación de uno de los talleres.



#### Inclusión del artículo 4 con "definiciones":

Sistema de salud de Aragón

Sistema de salud en Aragón

Centro privado

Centros privados perceptores de fondos públicos

Usuario

**Paciente** 

Persona

Soledad



Mejorada la redacción del articulado con descripciones mucho más precisas: alegaciones al artículo 2 "ámbito de aplicación" en los servicios sanitarios públicos/privados



### Ley Orgánica de Protección de Datos, Reglamento Europeo y nueva Ley de ámbito nacional



#### Aplican otras Leyes:

Ley de Investigación Biomédica (14/2007)

Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2/2010)



#### RÉGIMEN SANCIONADOR

Las infracciones y su tipificación, se han separado entre las de los usuarios, los profesionales y las de ambos.



## 21 de mayo de 2018, informe favorable del Consejo de Salud de Aragón.

(Art. 4.3 DECRETO 53/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo de Salud de Aragón)



- Audiencia e información pública.
- Dictamen del Consejo Económico y Social de Aragón.
- Informe evaluación de impacto de género.
- Alegaciones de otros Departamentos.
- Informe de Hacienda y Administración Pública.
- Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos
- Dictamen Consejo Consultivo
- Informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad
- Aprobación del Proyecto en Consejo de Gobierno

